Cápsula Genealógica

Ley Mortinato

Las estadísticas nos dicen que mueren en todo el mundo un promedio de 2.6 millones de bebés en gestación cada año. De los cuales, el cincuenta porciento muere durante el trabajo de parto y el nacimiento.

¿Alguna vez han visto en un registro las siglas N.N. (no nacido) o la palabra feto en la sección de nombre? En la mayoría de los países, una vez que nos entregan a nuestro bebé muerto sólo dan un certificado de defunción, pero el bebé no tiene nombre, sólo escriben N.N. o Feto y nuestros apellidos.

Ley Mortinato

Regula la inscripción de los "hijos no nacidos" para que tengan un nombre y un registro oficial dentro del Registro Civil. Esta ley no tiene nada que ver con el aborto.

La Ley Mortinato busca que los padres, que lo decidan de forma voluntaria, puedan sepultar de forma individualizada a sus hijos que mueren antes de nacer.

A este respecto el Presidente de Chile, Sebastián Piñera declaró: "La creación de este registro especial va a permitir que los padres puedan disponer con mayor facilidad de los restos del hijo que no logró nacer, para poder despedirse, para poder vivir su duelo, para poder darles una sepultura que tenga en la tumba el nombre, el nombre propio de ese hijo que no nació."

#TuNombreEsMiRecuerdo